CONTRATO N° 017/2019

Entre la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke, con Cédula de Identidad N° 793.427, Encargada de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 417 de fecha 19 de setiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BASTIAN COMERCIAL de Maria Victoria Cano Torres, domiciliada en 9na. Proyectadas entre Nuestra Señora de la Asunción y Chile, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Maria Victoria Cano Torres, con Cédula de Identidad N° 5180299, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA DNVS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de productos de papel para la DNVS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.848.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA DNVS" convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL a través de la SUB UOC Nº 54 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA. La adjudicación fue realizada según acto Resolución D.G. N° 033/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Caja de cartón para archivo de documentos	Caja de cartón para archivo de documentos tipo arquipel TAMAÑO OFICIO EN CARTON DUPLEX	Alamo	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	200	5.400	1.080.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DIRECCION GENERAL

Fca. Lourdes M. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

BASTIAN COMERCIAL
RUC 5180299 - 6

2	Sobre manila	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2018	Alamo	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	300	8.700	2.610.000
3	Papel sulfito	PAPEL SULFITO, DE PRIMERA CALIDAD, COLOR BLANCO, PLIEGUE DE 70 CM X 100 CM. COMO MINIMO	Alamo	Paraguay	UNIDAD	Unidad	30	1.300	39.000
4	Cartulina lisa	CARTULINA LISA TAMAÑO OFICIO, COLOR VERDE AGUA	Impar	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1500	3.450	5.175.000
5	Cartulina lisa	CARTULINA LISA TAMAÑO OFICIO, COLORES VARIOS	Impar	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	300	5.850	1.755.000
6	Rotulo autoadhesivo	Rótulos autoadhesivos	Cores	Brasil	UNIDAD	Paquetes x 100 unidades	6	11.450	68.700
7	Etiqueta autoadhesiva	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS COLOR BLANCO 8,8 X 3,5 CM. CAJA POR 100 UNIDADES MINIMO	Cores	Brasil	UNIDAD	CAJA X 100 UNIDADES	65	11.000	715.000
8	Servilleta de papel	Servilleta de papel extra absorbentes, para uso doméstico, 100 unidades como mínimo, tamaño 24x24 cm como mínimo	Dryk	Paraguay	Unidad	Paquetes	60	2.850	171.000
								TOTAL ADJUDICACO	**11.613.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes once millones seiscientos trece mil setecientos.

Las condiciones de pago: *En moneda nacional (Guaraníes)*

a) El pago se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.

b) El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto Orden de Compra/Servicio, la Factura e Informe Técnico dependiendo del caso, Nota de Remisión, Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la recepción del Bien o Servicio, copia del Contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contrataos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizara de acuerdo a Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la Factura por el Proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación.

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada Factura, deducido de los impuestos correspondientes

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Dra. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

BASTIAN COMERCIAL
RUC: 5180299 - 6

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección Administrativa – 5to. Piso (Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes noviembre y año 2019.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCIÓN GENERAL

Maria Victoria Cano Torres
Proveedor
BASTIAN COMERCIAL
RUC: 5180299-6

Farm. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke
Contratante